

Fue condenado "El Chespirito": pasará 3 años y medio en la cárcel

"El Chespirito", como es apodado Daniel González Dávalos, fue condenado el lunes en un breve juicio que se desarrolló a través del sistema de videoconferencia, en el marco de las restricciones judiciales adoptadas por la pandemia del coronavirus.

Como ya habíamos remarcado, González Dávalos llegó al debate bajo prisión preventiva, acusado de "robo agravado" en virtud de un hecho ocurrido en septiembre de 2017, en la casa de electrodomésticos Luciana Hogar, que funciona en avenida Mitre al 300.

En su instrucción, el fiscal Javier Giaroli acreditó que González se introdujo en el local comercial gracias a una prueba inobjetable: una mancha de sangre en la escena del crimen que al ser cotejada por el sistema AFIS, en el laboratorio forense de Mendoza, indicó que correspondía –en un 99,9%– al acusado.

Nada pudo hacer González ni su defensor para ir contra la prueba científica y finalmente terminó condenado a 3 años y 6 meses de prisión, período que deberá cumplir en su totalidad tras las rejas, pues también fue declarado reincidente por el juez Julio Bittar.

Además, según pudo saber este diario, "el Chespirito" está siendo investigado por dos robos que concretó tras realizar boquetes. Uno de los hechos fue en las oficinas de Organización Russo, en calle Godoy Cruz. El otro sucedió en la tienda de indumentaria Soy Libre, ubicada en avenida Rivadavia. El propio fiscal Giaroli lleva adelante ambas causas, que podrían derivar en otro juicio contra el delincuente y aumentar sus años en prisión.

Por una gota de sangre

La condena al "Chespirito" por el robo en Luciana Hogar fue a partir de una oportuna determinación que tomó el equipo que encabeza el fiscal Giaroli.

Tras sumar una causa por amenazas, a principios de 2019, a González se le tomó una muestra de su ADN para ser incorporado al Registro Provincial de Huellas Genéticas dependiente del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, organismo que se creó con el objetivo de facilitar el esclarecimiento de hechos delictivos.

En base a esa muestra que se había registrado de González, desde la Fiscalía se ordenó cotejar la huella que quedó registrada del "Chespirito" con muestras genéticas de escenas del crimen recopiladas en el sistema AFIS. Los resultados fueron concluyentes: el registro de González coincidió en un 99,9% con una gota de sangre que Policía Científica había "levantado" del local Luciana Hogar, luego de que sus dueños advirtieron el robo y lo reportaron al 911.

A Giaroli, a sabiendas del resultado, solo le quedó esperar a González, quien debía presentarse en su Fiscalía a firmar la libertad condicional por la mencionada causa por amenazas. Cuando regresó a tribunales, el fiscal le notificó que quedaba detenido y más tarde imputado por el robo a Luciana Hogar, causa que terminó en condena a 3 años y 6 meses de prisión de cumplimiento efectivo.